

MENDOZA, **25 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26416/23 en el que se tramita el pago de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor del Sr. Gabriel Víctor PIZARRO, agente del Personal de Servicio de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gabriel PIZARRO, al que se le otorga dicho adicional, realizó trabajos de descarga de material (arcilla) en el Edificio de Talleres.

La opinión favorable de Secretaria Administrativo-Financiera.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc "e)" de la Ord. 23/15 C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, **por única vez**, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Sr. Gabriel Víctor PIZARRO (Legajo N° 31919- CUIL N° 20-33517037-8) por la suma de **PESOS CINCO MIL (\$5.000)**, por haber efectuado trabajos de descarga de material (arcilla) en el Edificio de Talleres.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 448


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO